

219.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 21 FEB 2022

Rad. No. 110014003061 2016 01064 00

Como quiera que, la segunda licitación se declaró desierta de conformidad con el artículo 457 del Código General del Proceso se requiere a las partes para que dentro del término de 10 días procedan a aportada un nuevo avalúo del bien objeto de litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Gigliola Bustillo G
GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

MGV

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>33</u> fijado hoy <u>22 FEB 2022</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría</p>

101

100 100

100 100